

- Información del profesor

Nombre: César Augusto Del Corral Martínez (ce-del@uniandes.edu.co)

Oficina: Pentágono (horario por establecer)

- Introducción al curso

La idea del curso es dar al estudiante el fundamento teórico de la teoría estadística y así, basándose en la información de una muestra aleatoria de una población hacer inferencias, y/o tomar decisiones en problemas de la vida real en presencia de la incertidumbre.

Los prerrequisitos matemáticos del curso son:

1. De probabilidad: conocer los conceptos y definiciones de independencia, la media, la varianza y la desviación estándar de una variable aleatoria. Las propiedades de la media y de la varianza. De las variables discretas dominar la distribución binomial y de las continuas conocer muy bien la distribución normal, su significado y cómo se calculan una probabilidad que involucra una variable normal.
2. De cálculo en una variable: de cálculo diferencial, dominar la regla de la cadena y sumas infinitas. De cálculo integral, el método de sustitución y el método de partes para integrales definidas. También integrales impropias, su definición y cálculo. Significado geométrico de una integral definida cuando la función a integrar es no negativa.
3. De cálculo bivariado: entender el concepto de función en dos variables y región en un plano.

Recomendaciones:

- I. No olvidar que es un curso de **cuatro créditos** y que se debe trabajar acorde a esto.
- II. Es importante que el estudiante este al día en el tema de cada semana, pues al tener una componente fuerte teórica, para apropiarse y dominar los temas que se ven a lo largo del curso hay que ir paso a paso y estudiar y hacer ejercicios con continuidad.
- III. Tener una calculadora y saber utilizarla es indispensable para el curso. No es necesario que sea muy sofisticada. Basta con que tenga modo estadístico.

- Prerrequisitos del curso

Para poder inscribir el curso, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ver un curso de cálculo integral y un curso de probabilidad cumpliendo al menos uno de los siguientes dos criterios:
 - a. **Aprobar al menos uno de los cursos:** MATE 1214, Cálculo Integral-Ecuaciones diferenciales o MATE 1215, Cálculo integral-Ecuaciones diferenciales (Honores)
Aprobar al menos uno de los cursos: MATE 2510, Probabilidad (Honores) o IIND 2106, Probabilidad y Estadística 1
 - b. Aprobar el curso de MATE 1252, Cálculo Integral-Probabilidad
2. Ver un curso de álgebra lineal y cálculo 3 cumpliendo al menos uno de los siguientes dos criterios:

- a. **Aprobar al menos uno de los cursos:** MATE 1105, Álgebra lineal 1 o MATE 1106, Álgebra lineal 1 (Honores)
Aprobar al menos uno de los cursos: MATE 1207, Cálculo vectorial o MATE 1208, Cálculo vectorial (Honores)
- b. Aprobar el curso MATE 1253, Álgebra lineal y cálculo 3

- **Descripción general del curso**

Este curso se ha diseñado para estudiantes de economía, con una intensidad de cuatro horas y media por semana. En este curso se estudia el concepto de probabilidad a casos multivariados, las propiedades que estos tienen y a partir de allí tratar temas de inferencia estadística. Estos temas serán de gran aplicabilidad en cursos posteriores como las econometrías.

Al final del curso el estudiante aplicará estos conceptos en un proyecto final, donde se busca que pueda realizar inferencias de una población dada una muestra aleatoria.

- **Objetivos de la asignatura**

Dado que en la gran mayoría de casos no es posible conocer toda la información de la población, al finalizar el curso con la ayuda de las herramientas vistas en clase, el estudiante pueda inferir, dar recomendaciones para la población a partir de una muestra aleatoria.

- **Competencias por desarrollar**

El estudiante, al final del curso MATE 2509, deberá estar en condición de:

- Conocer las propiedades de la media y varianza en distribuciones multivariadas
- Entender y saber hallar densidades marginales.
- Saber hallar distribuciones de funciones de una o más variables aleatorias.
- Conocer cada uno de los parámetros poblacionales.
- Entender y aplicar correctamente el Teorema del Límite Central.
- Construir intervalos de confianza para cada uno de los parámetros poblacionales, haciendo énfasis en su interpretación.
- Entender la diferencia entre un parámetro y un estimador
- Estar en capacidad de demostrar las propiedades de los estimadores, sesgo, eficiencia, suficiencia y consistencia.
- Estimar los distintos parámetros de las distribuciones por el método de momentos y de máxima verosimilitud.
- Plantear y probar los diferentes tipos de hipótesis, haciendo énfasis en la interpretación.
- Estimar el p-valor.
- Entender el error tipo I, error tipo II y sus estimaciones.
- Estimar el tamaño de muestra.

- **Contenido de la asignatura**

Departamento de Matemáticas
Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340
<http://matematicas.uniandes.edu.co>

El curso está dividido en tres partes:

- ✓ En la primera, se estudia las distribuciones de probabilidad multivariadas y algunos de los métodos para hallar la distribución de probabilidad de funciones de variables aleatorias. Estos son los temas del **parcial 1**.
- ✓ En la segunda, se estudian las distribuciones muestrales relacionadas con la normal y el teorema del límite central, temas que son fundamentales para el desarrollo restante del curso. También se estudia la estimación por intervalo de un parámetro y su interpretación. Se evalúa en el **parcial 2**.
- ✓ En la tercera, se estudia las propiedades de un estimador como el sesgo, consistencia y suficiencia. Se estudian los métodos de estimación por momentos y por máxima verosimilitud. Se finaliza el curso con pruebas de hipótesis para uno o más parámetros y posiblemente algún tema adicional. Son los temas del **parcial 3**.

Además, hay una tarea en las últimas semanas. En estas se utiliza un software estadístico, usualmente Stata o Python, se aprende a utilizarlo y se hace un proyecto donde se aplica lo visto en el curso.

Semana No.	Mes	Fecha	Tema de clase	
1	Agosto	4 Lu	Introducción al curso	
		5 Ma	5.1, 5.2: Distribuciones bivariadas	1-3, 5-8, 11-13
		8 Vi	5.3: Distribuciones marginales y condicionales	19, 21, 24, 27, 23
2	Agosto	11 Lu	5.4: Independencia	43-45, 47, 50, 54, 58, 63, 64
		12 Ma	5.5, 5.6: Esperanzas y teoremas especiales	72, 74, 76, 78, 81
		15 Vi	5.7, 5.8: Covarianza y esperanza de combinaciones lineales	89, 92, 94, 103, 106, 110, 113
3	Agosto	18 Lu	Festivo	
		19 Ma	6.1, 6.2, 6.3: Distribución de funciones de variables aleatorias	1-4, 7, 9
		22 Vi	6.3: Método de la función de distribución	10, 14, 16-19
4	Agosto	25 Lu	6.4: Método de la transformación	23-28, 31, 33, 34
		26 Ma	6.5, 6.7: Método de la función generadora de momentos, Estadísticos de orden	37, 38, 40, 43, 53-55, 72-74, 81, 84, 87
		29 Vi	Preguntas previas al parcial	
5	Septiembre	1 Lu	Parcial 1: lunes 1 de septiembre	
		2 Ma	7.1, 7.2: Distribuciones muestrales relacionadas con la normal	9, 11, 12, 15, 16, 19, 20
		5 Vi	7.2: Distribuciones muestrales relacionadas con la normal	29, 34, 35, 37, 38
6	Septiembre	8 Lu	7.3, 7.5: Teorema del límite central, Aproximación de la binomial a la normal	42, 45, 47, 52, 55, 58, 59, 60, 72, 73, 75, 77, 78, 81, 87
		9 Ma	8.1, 8.2: Estimadores puntuales, sesgo y error cuadrático medio	1-5, 7-9, 12, 13, 15, 17, 19
		12 Vi	8.3, 8.4: Estimadores insesgados comunes y bondad de un estimador	21, 23-25, 29, 33, 36
7	Septiembre	15 Lu	8.5: Intervalos de confianza: método de pivote	39-41, 43, 47, 48

	re	16	Ma	8.6: Intervalos de confianza: muestras grandes	50, 56, 61, 64, 67	
		19	Vi	8.7, 8.8: Tamaño de la muestra, muestras pequeñas	70, 73, 74, 76, 80, 81, 83, 86, 91, 92	
8	Septiembre	22	Lu	8.9: Intervalos de confianza para la desviación	95, 96, 97, 100, 101	
		23	Ma	Preguntas previas al parcial		
		26	Vi	Parcial 2: viernes 26 de septiembre		
Semana de receso: septiembre 29 a octubre 4						
9	Octubre	6	Lu	9.1: Eficiencia relativa	1, 3, 5, 7, 8	
		7	Ma	9.1, 9.2: Eficiencia relativa	1, 3, 5, 7, 8	
		10	Vi	9.3: Consistencia	15, 16, 18, 21, 25, 32, 35	
Vi Último día para informar el 30%						
10	Octubre	13	Lu	Festivo		
		14	Ma	9.4: Suficiencia	37, 38, 39, 43, 49	
		17	Vi	9.5: Teorema de Rao-Blackwell	69, 70, 72, 74, 77, 78	
11	Octubre	20	Lu	9.6, 9.7: Estimación por momentos, estimación por máxima verosimilitud	80, 82, 84, 85, 88	
		21	Ma	9.7: Método de máxima verosimilitud	80-82, 84, 88, 93	
		24	Vi	10.1, 10.2: Elementos de una prueba de Hipótesis	1-3, 6, 7	
Último día de retiros: 24 de octubre a las 6:00pm vía Banner						
12	Octubre	27	Lu	10.3, 10.4: Pruebas de hipótesis, error tipo II	17, 18, 21, 22, 24, 27, 30, 35, 37, 38, 39, 42, 43	
		28	Ma	10.5, 10.6: Nivel de significancia, valor P	45, 46, 49-52, 54, 56, 58	
		31	Vi	10.8: Pruebas de hipótesis, muestras pequeñas	61, 63, 66, 69, 71, 72, 76	
13	Noviembre	3	Lu	Festivo		
		4	Ma	10.9: Pruebas para la varianza	78-82, 84	
		7	Vi	Preguntas previas al parcial		
14	Noviembre	10	Lu	Parcial 3: lunes 10 de noviembre		
		11	Ma	Practica computacional: 8-10 – Intervalos de confianza y pruebas de hipótesis		
		14	Vi	Practica computacional: 11 – Modelos lineales		
15	Noviembre	17	Lu	Festivo		
		18	Ma	Practica computacional: 13 – Anova		
		21	Vi	Práctica computacional: 14 – Tablas de contingencia		
16	Noviembre	24	Lu	Sesión de preguntas		
		25	Ma	Sesión de preguntas		
		28	Vi	Sesión de preguntas		

Los exámenes finales serán del 1 al 6 de diciembre. Las fechas serán anunciadas en la página de registro:

<https://registro.uniandes.edu.co>

Recuerde el juramento del uniandino: "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **Bibliografía**

- a. **Texto guía:** Estadística Matemática con aplicaciones, Wackerly, Mendenhall, Scheaffer, Séptima Edición, Cengage Learning, séptima edición.
- b. **Texto consulta:** Estadística Matemática con aplicaciones, Freund, Miller, Miller, Sexta edición, Pearson Educación

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- En la siguiente tabla se muestra los porcentajes de cada evaluación

Actividad	Cantidad	Porcentaje por actividad	Totales
Parcial	3	20%	60%
Examen final	1	20%	20%
Talleres	Se anunciarán en clase	10% (en total, se promedia)	10%
Proyecto final	1	10%	10%
Total			100%

- Todos los exámenes se realizan en clase. Las fechas de los exámenes son:

Actividad	Fecha
Parcial 1	1 de septiembre
Parcial 2	26 de septiembre
Parcial 3	10 de noviembre
Examen final	Por definir según Banner

- Todas las evaluaciones dan una nota hasta la centésima: desde 0.00 hasta 5.00. Con estas notas se calcula el 100% acumulado según los porcentajes que se indicaron en la tabla de porcentajes. Esto da una nota del 100% que va desde el 0.00 hasta el 5.00. Esta nota se aproxima a la décima más cercana. Por ejemplo: 3.94 se aproxima a 3.9, mientras que 3.95 se aproxima a 4.0. Esta será la nota definitiva del curso.

Nota: Solo se aproxima la nota del 100%, las notas de las evaluaciones no se aproximan.

- La asistencia no será tomada en cuenta para la nota del curso.

- Los reclamos deben hacerse a más tardar 4 días después de publicadas las notas. Para mejor referencia vea el reglamento.

- Todo ejercicio de cada una de las evaluaciones debe desarrollarse de forma correcta, paso a paso y de forma debidamente justificada para aceptarse como punto válido.

- **Centro de apoyo académico**

- **Pentágono:**

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente link: <https://pentagono.uniandes.edu.co/>

RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/reglamento-pregrado-web-2025.pdf>.

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 y 41 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 42 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al Programa de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.
- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.
- Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación. El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 49 RGEPr)
- El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonera de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser

profesor correspondiente, dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 51 RGEPr)

- En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)
- Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). (Art. 53 y parágrafo RGEPr)
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase.

• **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

• **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y parágrafo 1 del Art. 4 RDEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor. Un monitor no podrá dictar clases ni realizar actividades de investigación que no se encuentren asociadas al curso para el cual está designado (ver Política de vinculación de monitores – Secretaría General).

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Cuando en el desarrollo de una actividad académica el estudiante sea sorprendido por el docente ejecutando o participando en una conducta de fraude académico, el profesor podrá retirarle la respectiva evaluación, bajo la condición de Pendiente Disciplinario (PD). Si el docente califica la prueba no podrá iniciar la acción disciplinaria, salvo que lo haya hecho sin conocer la posibilidad de fraude académico (Art. 4 RDEPr).

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
 - A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).
 - El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
 - Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
 - A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
 - La actividad académica en la que se presuma la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
 - Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr). Concluido el proceso la evaluación o actividad académica podrá ser calificada, a discreción del profesor, hasta con nota cero (0,0). Si el estudiante resulta libre de responsabilidad, la prueba deberá ser repetida o calificada según los estándares académicos. (Parágrafo 1 Art. 4 RDEPr).
- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes.

En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho (paiis@uniandes.edu.co).

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.